



COMPAÑÍA DE CAMIONETAS ORQUIDEA DEL SUR “ORQUISUR”

Resolución N° 001-POP-UMTTT-ML-2008

Aprobada mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías N° 06.L.DSCL.0000022

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

Des. Vallejo
Steiner
06-2011-06-09

De mis consideraciones:

Faustino Bonilla P. en calidad de Gerente de la Compañía de Camionetas ORQUIDEA DEL SUR “ORQUISUR”, ante usted manifiesto, que dando cumplimiento a lo depuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la Compañía “ORQUISUR” se ha realizado la cesión de participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Faustino Bonilla Puchaicela 1101990354	Carlos Alberto Lliguipuma M 0101744944	60 /	\$ 1.00	Nacional

Se deja constancia que la presente cesión de participaciones se halla inscrita en el libro de Actas con fecha 31 de Mayo del 2011; Acta número 23.

Sin otro particular solicito a Ud. se realice el registro de la presente cesión de participaciones.

Atentamente.



Faustino Bonilla Puchaicela

GERENTE DE LA COMPAÑIA “ORQUISUR”

094276853

2012-03-08 JUN. 2011
4407-11

Dirección: Tucumán 21-55 y Cochabamba - LOJA - ECUADOR

1 TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑIA DE CAMIONETAS
4 ORQUIDEA DEL SUR "ORQUISUR
5 CIA LTDA."
6 CUANTIA: \$ 60,00.-

7 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo
8 nombre, República del Ecuador, hoy treinta y uno de mayo del
9 año dos mil once, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario
10 Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte el
11 señor FAUSTINO BONILLA PUCHAICELA, divorciado; y, por otra,
12 el señor CARLOS ALBERTO LLIGUIPUMA MOROCCHO, divorciado;
13 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas
14 cédulas de ciudadanía y certificados de última votación,
15 capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e
16 identificados plenamente por mí; y me solicitan que eleve a
17 escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
18 copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el
19 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese
20 incorporar una de transferencia de participaciones de la
21 compañía de Camionetas Orquídea del Sur "ORQUISUR CIA LTDA.",
22 de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA
23 COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
24 contrato, por una parte como cedente el señor FAUSTINO
25 BONILLA PUCHAICELA, divorciado; y, por otra parte en calidad
26 de cesionario el señor CARLOS ALBERTO LLIGUIPUMA MOROCCHO,
27 divorciado; los comparecientes son de nacionalidad
28 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, legalmente

1 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
2 comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.
3 a) El señor FAUSTINO BONILLA PUCHAICELA, es propietario de
4 sesenta participaciones, del valor de un dólar cada una, en
5 la Compañía de Camionetas Orquídea del Sur "ORQUISUR CIA
6 LTDA." de la ciudad de Loja, la misma que las adquirió por
7 escritura pública celebrada en la Notaría Primera Cantonal de
8 Loja, el día seis de octubre del año dos mil nueve; b) La
9 compañía de Camionetas Orquídea del Sur "ORQUISUR CIA LTDA."
10 se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón
11 y provincia del mismo nombre, mediante escritura pública
12 celebrada el veintisiete de enero del dos mil seis, ante el
13 Notario Séptimo del Cantón Loja, aprobada por la
14 Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe,
15 mediante resolución número cero seis L.DSCL cero cero cero
16 dos dos, del trece de febrero del dos mil seis, e inscrita en
17 el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
18 ciento nueve, repertorio cuatrocientos sesenta y ocho, de
19 fecha quince de febrero del dos mil seis. c) La junta general
20 de socios de la compañía, celebrada el día treinta y uno de
21 mayo del año dos mil once, con el voto unánime del capital
22 social y pagado, autorizó al socio Faustino Bonilla
23 Puchaicela, para que transfiera las sesenta participaciones
24 que posee en esta compañía a favor del señor Carlos Alberto
25 Liquipuma Morocho.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
26 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor
27 FAUSTINO BONILLA PUCHAICELA, en calidad de cedente transfiere
28 en venta real y efectiva las sesenta participaciones que

* 1 posee, en la compañía de Camionetas Orquídea del Sur
2 "ORQUISUR CIA LTDA." a favor del señor CARLOS ALBERTO
3 LLIGUIPUMA MOROCHO, con todos los derechos y obligaciones
4 inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de
5 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es
6 el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
7 lo que da un total de sesenta dólares de los Estados Unidos
8 de América, suma que el redente declara tenerlos recibidos,
9 por parte del cessionario, en moneda de curso legal a su
10 entera satisfacción y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y
11 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
12 obtener que de la presente escritura de cesión se siente
13 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
14 referente a la constitución, así como al margen de la matriz
15 de la escritura de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La
16 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a
17 lo estipulado en este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS
18 HABILITANTES.- Se adjunta el acta de junta general de socios
19 de la compañía, el que se autoriza a los socios para que
20 transfieran toda sus participaciones en favor del
21 cessionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de
23 este contrato.- Atentamente: Doctor George Velásquez
24 Espinoza. ABOGADO.- "Máppicula mil quinientos setenta tres
25 C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que queda llevada a la
26 calidad de escritura pública y que los competentes
27 acepten en su totalidad.- Formalizado el presente
28 instrumento público, yo el Notario lo lei integralmente a los

1 comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y
2 para constancia firmas en unidad de acto conmigo el Notario
3 que doy fe.- Firmas: Faustino Bonilla Puchaicela.- Carlos
4 Alberto Lliguipuma Moroccho.- El Notario doctor Galo Castro
5 Muñoz.-

6 Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta
7 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
8 Loja, el mismo dia de su celebración.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

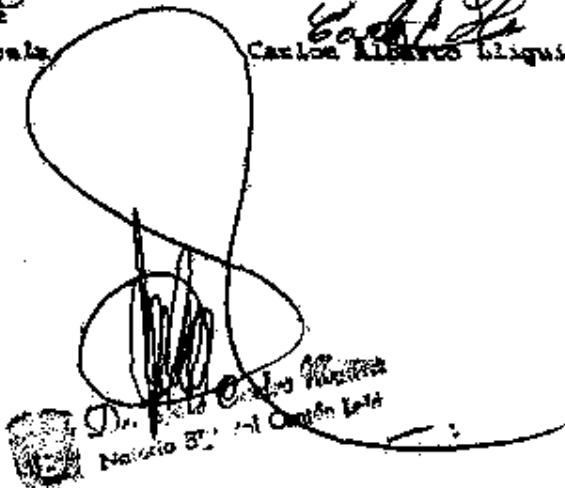
27

28

Faustino Bonilla Puchaicela

1101990257

Carlos Alberto Lliguipuma Moroccho



RAZÓN.- Siendo así, que mediante la presente escritura pública, que antecede, el señor FAUSTINO BONILLA PUCHAICELA, ha cedido sesenta participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la COMPAÑIA DE CAMIONETAS DEL SUR "ORQUISUR CIA. LTDA." En favor del señor CARLOS ALBERTO LLIGUIPUMA MOROCCHO.- Que esta transferencia de participaciones, se ha marginado al pie de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia.- DOY FE.- Loja 02 de Junio del dos mil nove-

Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR



ESTRADORIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Vamionetas Orquídea del Sur OROQUISUR CIA. - LTDA.

Loja, 2 de junio del 2011.



Dra. JESSICA PAOLA MEDINAS
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

ACTA N° 23

En la ciudad de Loja a los 31 días del mes de Mayo del 2011, Previa convocatoria del señor presidente siendo las 14 hoo. se reunieron en las oficinas de la Compañía la Junta General extraordinaria y universal de Socios Orquideas del Sur "OEOVISUR" C.I.A LTDA., con la presencia de los señores: Fausto E. Honor Solorzano con C.I. 1200988861, José Jaime Morillo Tintorera C.I. 1101374393, Galo Plácido Chuguirima Haza C.I. 1707497606, Rodrigo Alberto Rivera Germán C.I. 1102098702, Luis Guzmán Chiqui C.I. 1101818947, Faustino Bonilla Puchuacela C.I. 1101990354, José Luis Solano Guzmán C.I. 1103861058, los mismos que representan el diez por ciento del capital social suscrito.

Establecido el quorum reglamentario se pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º Para la consideración el oficio presentado el accionista Faustino Bonilla Puchuacela.
- 3º Resoluciones.

El señor presidente Rodrigo Rivera expresó su cordial saludo y agradeció por la asistencia a esta junta; y se leñó manifestar que en vista de que el accionista Faustino Bonilla Puchuacela con C.I. 1101990354, presentado un oficio en el que da a conocer que ha cedido los derechos, acciones y participaciones

la favor del Sr. Carlos Alberto Higueras Morochío
C.I. 010214494-4 por lo cual pone a consideración de
la Junta General de Pensionistas.

fuerzo de varias intervenciones y deliberaciones

Todos los socios de la Compañía autorizan por
unanimidad la venta y cesión de los derechos

14) Participaciones del personal Fontaine Bonilla P.

en favor del Sr. Carlos Alberto Higueras Morecho;

Al ver tener que tratar el Sr. presidente para
por terminada la sesión, piendo las 15hs.

Para constancia firma

[Signature]

RESIDENT A142098702

first two digits plus 8

Gegenre

SEARCHED 1707447606

[Signature]
1103861078
[Signature]
1103861078

provo 16
~~HOT 77-4393~~

G. D.
1101218917